Contrato N° 13/2013

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Palma c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil N° 932.259.- , y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil N° 1.645.683.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **TATI Recepciones de Pedro Damián Garcete Bogarín con RUC 730864 - 7**, domiciliada en Km. 21 Lado Acaray, de Minga Guazú, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **SERVICIOS DE ALQUILER PARA EVENTOS VARIOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE ALQUILER PARA EVENTOS VARIOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Tati Eventos RUC 730864-7

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*2*	*1*	*0*	*0*	*280*	*30*	*001*	*10*	*39.740.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 251.216.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **N° 13/13**, para **"SERVICIOS DE ALQUILER PARA EVENTOS VARIOS"**, convocado por **la MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 742/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Alquiler de mesas redondas	Tati	Nacional	100	3.000	300.000
2	Alquiler de mesas largas	Tati	Nacional	100	5.000	500.000
3	Alquiler de sillas con forro	Tati	Nacional	200	2.200	440.000
4	Alquiler de sillas sin forro	Tati	Nacional	5.000	1.300	6.500.000
5	Alquiler de manteles	Tati	Nacional	150	3.000	450.000
6	Alquiler de pollerones	Tati	Nacional	100	10.000	1.000.000
7	Alquiler de plato playo	Tati	Nacional	1.000	500	500.000
8	Alquiler de plato hondo	Tati	Nacional	500	500	250.000
9	Alquiler de tenedor	Tati	Nacional	1.000	300	300.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Tati Eventos RUC 730864-7

10	Alquiler de vasos	Tati	Nacional	1.000	300	300.000
11	Alquiler de cuchillo	Tati	Nacional	1.000	300	300.000
12	Alquiler de cuchara	Tati	Nacional	500	300	150.000
13	Alquiler de servilletas	Tati	Nacional	300	300	90.000
14	Alquiler de copas de vino	Tati	Nacional	50	500	25.000
15	Alquiler de vasos para whisky	Tati	Nacional	20	500	10.000
16	Alquiler de champañera	Tati	Nacional	50	2.500	125.000
17	Alquiler de bandeja	Tati	Nacional	60	2.000	120.000
18	Alquiler de escenario 6 x 5 m	Tati	Nacional	10	300.000	3.000.000
19	Alquiler de jarra	Tati	Nacional	40	2.000	80.000
20	Alquiler de toldo 6.5 x 4.5	Tati	Nacional	15	200.000	3.000.000
21	Alquiler de toldo 6.5 x 6.5	Tati	Nacional	15	300.000	4.500.000
22	Decoración de Salón Bellas Artes, cortinado del escenario, pollerón para escenario, ondas por los costados y entrada con telas.	Tati	Nacional	12	800.000	9.600.000
23	Decoración de Salón Auditorio, cortinado del escenario, pollerón para escenario, ondas por los costados y entrada con telas.	Tati	Nacional	10	800.000	8.000.000
24	Cubre Mantel	Tati	Nacional	100	2.000	200.000
Total General						**39.740.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **39.740.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2018 - 2019

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2018 - 2019

Tati Eventos RUC 730864-7

de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2.013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero. Km. 16, Minga Guazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Wilma Karina Torres de Vera

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Tati Ventos RUC 730864-7

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 11 de junio del año 2.013.-

Pedro Damián Garcete
Propietario
TATI Recepciones

Tati Eventos RUC 730864-7

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Abog. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General